



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2020-125

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE DOS MIL
VEINTITRÉS (2023)

PROCESO: EJECUTIVO MENOR CUANTÍA
EJECUTANTE: JAIME FERNANDO MONTOYA BARRETO
EJECUTADO: JHON JAIRO PÉREZ VELASQUEZ
BENJAMIN PEREZ CORREA
RADICACIÓN: 630014003008-2020-00125-00

Para los fines pertinentes, se deja en conocimiento de la parte demandante los documentos procedentes de la SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ D.C. a través de los cuales informan que procedieron con el levantamiento de la medida cautelar sobre el vehículo de placa IWR-021; empero, como lo realmente solicitado a dicha oficina es el LEVANTAMIENTO DE LA GARANTÍA PRENDARIA que pesa sobre el referido rodante y que existe a favor de COFINCAFÉ, **SE ORDENA** oficialiar nuevamente para que acaten lo ordenado en auto del 16 de junio de 2023 y oficio No. 751 del 12 de julio de 2023.

SE LE HACE LA ADVERTENCIA a la entidad de tránsito referida, que en éste asunto NO SE ORDENÓ el levantamiento de la medida cautelar que pesa sobre el rodante en cuestión, como erradamente procedieron a inscribir, sino la cancelación de la garantía prendaria únicamente, circunstancia por la cual, deberán aplicar los correctivos a que hubiere lugar, so pena de las consecuencias que se deban adoptar.

Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales de la ciudad, LÍBRESE el oficio respectivo, con copia del auto adiado el 16 de junio de 2023.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

1 DE AGOSTO DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

P.A.R.V.

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a5a2be666c0fe1dc982c7b4a32ceed3ee0002c51ccb5e996aa734d0f9792e6a**

Documento generado en 31/07/2023 09:30:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>